



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2022-A-MDSS

San Sebastián, 07 de noviembre de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Acuerdo Municipal N° 003-2022-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas";

Que, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, siendo potestad del señor Alcalde delegar sus atribuciones a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje a la Ciudad de Lima, a fin de participar como ponente de la "XV Conferencia Anual de Municipalidades Urbanas y Rurales - CAMUR 2022", dicho evento contara con la presencia del Presidente de la Republica Pedro Castillo Terrones y Ministros de Estado, a fin de plantear una Agenda Común sobre las Necesidades Institucionales, los días 09 y 10 de noviembre de 2022, y considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.° 406-2022-A-MDSS, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián delego funciones administrativas al señor Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas que el señor Alcalde no puede ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Señor Regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, el día 09 y 10 de noviembre de 2022, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO. - DELEGAR al señor regidor **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
OTSI
Encargado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"